



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11914

Martes 11 de Marzo de 2014

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 158, 181, 182, 185, 186, 192, 195, 199, 200, 201 y 204 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Nº 120, 121, 122, 123, 124, 126 ..... 4-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2014 - Res. Nº 60 a 66 ..... 6-8

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Nº 118, 119 y 125 ..... 8-9

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2013 - Res. Nº 66 a 74 y 76 ..... 9-11  
Año 2014 - Res. Nº 05 a 09 ..... 11-12

Dirección General de Rentas  
Año 2014 - Res. Nº 149 a 153, 160 y 161 ..... 12-13

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
Año 2014 - Res. Nº 02 ..... 13-14

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2014 - Disp. Nº 05 y 06 ..... 14

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 14-24

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 158** **19-02-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, a favor de la Municipalidad de Trevelin, en la persona de su Intendente, señor Juan Carlos GARITANO (DNI N° 11.144.938), destinado a los pobladores prestadores turísticos ubicado en el Parque Nacional «Los Alerces», por la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00).

Artículo 2º.- Los beneficiarios de los aportes, deberán cumplimentar los Carlos GARITANO (DNI N° 11.144.938), destinado a los pobladores prestadores turísticos ubicados en el Parques Nacional «Los Alerces», por la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00).- requerimientos que le sean solicitados por el Municipio. Cuando por razones fundadas el Municipio amerite la inclusión en el listado de algún otro beneficiario poblador prestador turístico del Parque Nacional « Los Alerces» que actualmente no haya sido relevado, podrá hacerlo debiendo previamente informar de ello a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite se imputara en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / SAF: 80 - Saf de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Programa: 16 - / Actividad: 1 - / inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales /Fuente de Financiamiento: 353 / Ejercicio 2014.-

Artículo 4º.- La Municipalidad de Trevelin deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los TREINTA (30) días de su inversión.-

### **Dto. Nº 181** **24-02-14**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 76.000.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 27 - SAF Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura. -

### **Dto. Nº 182** **24-02-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en

la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.

### **Dto. Nº 185** **24-02-14**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 79º Aniversario de la Localidad de 28 de Julio, a celebrarse el día 25 de Febrero de 2014.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 25 de Febrero de 2014 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de 28 de Julio.-

### **Dto. Nº 186** **24-02-14**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 89º Aniversario de la Localidad de Gobernador Costa, a celebrarse el día 28 de Febrero de 2014.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 28 de Febrero de 2014 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Gobernador Costa.-

### **Dto. Nº 192** **27-02-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 324.000,00), pagaderos en once (11) cuotas según el siguiente detalle: la primera (1ª) cuota de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ( \$ 54.000,00 ) y las diez (10) cuotas restantes de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) cada una, a favor de la Municipalidad de José de San Martín, representada por su Intendente Señor Vicente Esteban DUÑABEITIA (D.N.I. N° 17.711.972), destinado a solventar gastos de funcionamiento del Hogar de Ancianos de la citada localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo lo del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 16 -Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2014.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

### **Dto. Nº 195** **28-02-14**

Artículo 1º.- Contrátase con la firma HABITAR S.R.L. con domicilio legal en la calle Dorrego N° 1130, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 25/13, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 211» en Comodoro Rivadavia, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS

OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.678,285,98), a valores básicos del mes de Diciembre de 2013 y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 90/259 técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTAY OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.678.285,98), en la Partida: SAF 88 -Programa 29 - Subprograma 01 -Proyecto 35- Fuente 3.58 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2014.-

**Dto. Nº 199****28-02-14**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, a favor de Petrominera Chubut Sociedad del Estado, en su persona Licenciado Oscar Alfredo CRETINI D.N.I. Nº 12.987.172 en carácter de Director Presidente por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00), destinados a las Obras de Reacondicionamiento de Vías de acceso a la Estación de Servicio MAS de la localidad de Cushamen.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00), en la Partida: SAF 88 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 8 - Parcial 6 - F.F. 603 - Ejercicio 2014.-

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado, y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**Dto. Nº 200****28-02-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete la contratación directa del alquiler del inmueble propiedad del Señor Leandro Andrés MARES (D.N.I. Nº 25.710.732) y la Ingeniera Moira Amalia MARES, (D.N.I. Nº 23.998.542), sito en la calle Roca Nº 876 de la ciudad de Rawson destinado a albergar las instalaciones administrativas de la Dirección de Reconocimientos Médicos, por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 2309-MCG-2013. Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 por el importe de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) que serán afectados al Ejercicio

2014 - Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2015.

**Dto. Nº 201****28-02-14**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, en el Expediente Nº 1415-SIPySP-13 y sus agregados Nros. 1482-SIPySP-13, 1573-SIPySP-13, 1770-SIPySP-13, 1859-SIPySP-13, y 1995-SIPySP-13, para el «TRANSPORTE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRAMIDES».-

Artículo 2°.- Abónese a la firma TRANSPORTES MAIRAL, de Juan Pedro Mairal, la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 398.087,42), IVA incluido por el TRANSPORTE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES».-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 398.087,42), en la Partida: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 17 -Actividad Especifica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 3 - Función 80 - Ejercicio 2.014.-

**Dto. Nº 204****28-02-14**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE un subsidio al Municipio de Sarmiento, representado por su Intendente, Dr. Sebastián Ángel BALOCHI, por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000), destinados a la adquisición de cámaras de video vigilancia para instalar en la ciudad.

Artículo 2°.- El Municipio deberá invertir los fondos del subsidio en el objeto para el cual fue asignado en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de SESENTA (60) días de invertidos.

Artículo 3°.- El destinatario del subsidio deberá requerir informe a la Subsecretaría de Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para que dictamine sobre la compatibilidad técnica de las cámaras cuya adquisición propicia, con el sistema de video vigilancia ya instalado.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 9- SAF 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - 01 Conducción Ministerio de Seguridad de Justicia 00/00/A03/ Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia / 5 Transferencias / 8 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital / 6 Aportes a gobiernos municipales / 01 Aportes a gobiernos municipales. Fuente de financiamiento 111. Ejercicio 2014.

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Resolución 120/14

RAWSON, 27 de Febrero de 2014

#### VISTO:

El expediente N° 551-EC-14; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Gaiman en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente al mantenimiento de los Canales de Riego del Valle Inferior del Río Chubut para la adquisición de materiales e insumos necesarios para infraestructura y obras que se requieran a tal fin;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 163.552,96.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE

Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA

Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y Crédito Público

#### Resolución N° 121/14

RAWSON,

#### VISTO:

El expediente N° 555-EC-14; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de El Hoyo en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a obras de infraestructura para la reconstrucción de terraplenes, caminos vecinales, encauzamientos de cursos de agua y obras y trabajos de infraestructura necesarios para restablecer el normal estado de las zonas afectadas;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE

Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA

Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

#### Resolución N° 122/14

RAWSON, 27 de Febrero de 2014

VISTO:

El expediente N° 556-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Río Pico en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la limpieza y dragado de Arroyo Jaramillo y del Río Pico;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución N° 123/14**

RAWSON, 27 de Febrero de 2014

VISTO:

El expediente N° 557-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto

General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Epuyén en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a obras de infraestructura para la reconstrucción de terraplenes, caminos vecinales, encauzamientos de cursos de agua y obras y trabajos de infraestructura necesarios para restablecer el normal estado de las zonas afectadas;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución N° 124/14**

RAWSON,

VISTO:

El expediente N° 550-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Río Senguer en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente al mantenimiento de los Canales de Riego del Valle Inferior del Río Chubut para la adquisición ;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

### **RESUELVE:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

#### **Resolución Nº 126/14**

RAWSON, 28 de Febrero de 2014

VISTO:

El expediente N° 583-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de José de San Martín en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a obras de infraestructura para la

reconstrucción de terraplenes, caminos vecinales, encauzamientos de cursos de agua y obras y trabajos de infraestructura necesarios para restablecer el normal estado de las zonas afectadas;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

### **RESUELVE:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

#### **Res. Nº 60**

**27-02-14**

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2013 por la contratación realizada con la empresa «AUTOSERVICIOS ALAUDA S.R.L.», domiciliada en Cruceiro General Belgrano 560 de la ciudad de Trelew por la adquisición de artículos de carnicería y almacén que fueron destinados para colaborar con la ONG «Nehuen Zomu» de la ciudad de Rawson en ocasión de celebrarse la reunión de trabajo realizada con la participación de jóvenes, profesores e integrantes de la organización no gubernamental citada con el propósito de delinear las

actividades relacionadas con los cursos de carpintería, electricidad y panadería que se dictan a jóvenes de distintas zonas de la ciudad, de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 6980 - SPG-2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTE CIENTAVOS (\$ 8.543,20) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 18 Actividad 2 – Inciso 5.1.7. - U.G.11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° 61** **27-02-14**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2013 por la contratación realizada con la empresa «AUTOSERVICIOS ALAUDA S.R.L.», domiciliada en Crucero General Belgrano 560 de la ciudad de Trelew por la adquisición de artículos de carnicería y almacén que fueron destinados para colaborar con la «Cooperativa Patagónica» de la ciudad de Trelew en su convocatoria a los socios con el fin de explicitar los logros alcanzados en por la cooperativa a partir de su reciente creación, de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 7209-SPG-2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y UNO (\$ 6.041,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° 62** **27-02-14**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2013 por la entonces Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación por la contratación realizada con la firma «AUTOSERVICIOS ALAUDA S.R.L.», domiciliada en Crucero General Belgrano 560 de la ciudad de Trelew por la adquisición de artículos de carnicería y almacén los cuales fueron destinados con el objeto de colaborar con los integrantes de la «Comparsa Samba Show» de la ciudad de Rawson, quienes se encuentran abocados a asistir a un vecino de esa comunidad quien se encuentra padeciendo una dolorosa enfermedad, de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 5692-SPG-2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 6.260,00) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 23 Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 Actividad 1 - Incisos 5.1.7. - U.G. 11999 – Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El Señor Ministro Coordinador de Gabinete analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

#### **Res. N° 63** **28-02-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MINIFUNDISTAS GANADEROS y DE AGRICULTURA FAMILIAR DE GAN GAN», en la persona de su Presidente, Señor Jesús Alfredo ROA (D.N.I. N° 12.485.727), con el objeto sufragar los gastos originados por la organización de la «XI Fiesta Regional del Gaucho y la Tabla» llevada a cabo los días 14 y hasta el 16 de febrero de 2014 en la Comuna Rural de Gan Gan.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° 64** **28-02-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a favor de la Municipalidad de Trelew en la persona de su Intendente Municipal, Don Máximo PÉREZ CATÁN, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para afrontar los gastos originados por la organización de las Fiestas de Carnaval que se llevarán a cabo en dicha ciudad los días 2, 3 y 4 de marzo del 2014.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G.7751 Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° 65** **28-02-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA y OCHO MIL (\$ 58.000,00), a favor de la Municipalidad de Paso de Indios en la persona de su Intendente Municipal, Don Mario H. PICHINÁN, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para afron-

tar las erogaciones causadas por la organización de los festejos de la «Fiesta Nacional del Peón Rural que tendrá lugar en dicha localidad los días 7, 8 Y 9 de marzo del corriente.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G.7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 66 05-03-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la contratación directa por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1° de octubre de 2013 de la renovación del alquiler del inmueble sito en la localidad de Las Golondrinas propiedad del Señor Juan Pablo PRATOLONGO que se encuentra destinado a albergar las dependencias de la Subdelegación de la Dirección de Reconocimientos Médicos en esa localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 105.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 U.G. 11999 por el importe de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 57.600,00) que serán afectados al Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2015.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº 118 26-02-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por su Intendente, señora NOVELLA, María Roxana (DNI 16.949.014), destinado a cubrir desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

**Res. Nº 119 27-02-14**

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$204.271,36) en concepto del nonagésimo octavo (98°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS SIETE MIL DIECIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.018,35) en concepto del nonagésimo octavo (98°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

**ANEXO I**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 04/03/2014 (Decreto Nº 1473/03)

Tenedores	98° Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Andrés Mariano Sobieralski,			
Paula Elena Sobieralski y			
Gladys Garrido	1.748,17	118,27	1.866,44
Fondo Para el Desarrollo Productivo	10.560,49	714,45	11.274,94
Fernando Javier Gadano	4.459,87	301,72	4.761,59
Obra Social para la			
Actividad Docente	174.558,96	11.809,43	186.368,39
<b>Total</b>	<b>191.327,49</b>	<b>12.943,87</b>	<b>204.271,36</b>

**ANEXO II**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 04/03/2014 (Decreto Nº 1473/03)

Tenedores	98° Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Ayamilla, Paulina	1.272,32	86,08	1.358,40
Passerini, Ricardo Enrique	2.120,52	143,46	2.263,98

Videau, Teresa Margarita	3.180,78	215,19	3.395,97
Total	6.573,62	444,73	7.018,35

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**AÑO 2013**

**Res. N° 125 28-02-14**

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTAY NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$22.579,27) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de subsidio de tasa de interés correspondiente a las cuotas de enero correspondientes a la línea de préstamos hipotecarios con destino adquisición, conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.045,95) en la Cuenta Corriente de Sucursal 21, Tipo 2, N° 9500223/5 del Banco del Chubut S.A. en concepto de subsidio de tasa de interés correspondiente a las cuotas de enero correspondientes a los desembolsos realizados en diciembre por la línea de préstamos hipotecarios con destino construcción, conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2014.

**ANEXO I**

**SUBSIDIO DE TASA DE INTERES – CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO ADQUISICIÓN – CUOTAS CON VENCIMIENTO EN ENERO DE 2014**

Beneficiario	N° Cuota	Subsidio Pcia.
Infantino Lucas y Quinteros		
Claudia	8	\$ 3.506,33
Helwig Erica	7	\$ 2.528,09
Zazzeti, María Laura	5	\$ 3.098,40
Roberts, Javier Enrique	5	\$ 3.520,92
Pilatti, Mónica Hayde	3	\$ 3.530,43
Abraham, Ariel	3	\$ 2.824,34
Pazos, Juan Carlos	3	\$3.570,76
Total		\$ 22.579,27

**ANEXO II**

**SUBSIDIO DE TASA DE INTERES - CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO CONSTRUCCIÓN - CUOTAS DE INTERES MENSUALES POR DESEMBOLSOS CON VENCIMIENTO EN ENERO DE 2014**

Beneficiario	N° Cuota	Subsidio Pcia.
Fernández María Victoria	1	\$ 1080,86
Grillo, Pablo Alejandro	1	\$ 301,47
Grillo, Pablo Alejandro	1	\$ 494,20
Fiorda Giordanino, María		
Valeria y Echeverría, Jorge 1		\$ 169,42
Total		\$ 2.045,95

**Res. N° 66 03-12-13**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa de la firma ALARMAS 24 HORAS S.R.L. – CUIT N° 30-71103021-9, correspondiente al pago mensual del servicio prestado por dicha firma desde el 01 de diciembre de 2011 hasta el 30 de abril de 2013.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura N° 0001-00044046 de ALARMAS 24 HORAS S.R.L. – CUIT N° 30-71103021-9, de fecha 07 de mayo de 2013, por un valor de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en concordancia con lo previsto por el Artículo N° 95, inciso C, apartados 1 y 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 - SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento 311, Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso: 3 – Principal: 9 – Parcial: 3 – Servicios de Vigilancia.-

**Res. N° 67 03-12-13**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la contratación directa llevada a cabo con la señora Marta ANKUDOVICH, Libreta Cívica N° 0.561.985, para la locación de un inmueble sito en Avenida Bernardo Vacchina N° 178 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de la citada Dirección General dependiente de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa con la señora Marta ANKUDOVICH, Libreta Cívica N° 0.561.985, para la locación de un inmueble sito en Avenida Bernardo Vacchina N° 178 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 63.600,00) se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable –SAF 63- Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 Servicios no personales - Partida Principal 2 Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 Alquileres de Inmueble - Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999 – de acuerdo al siguiente detalle: PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS (\$ 15.900,00) – Ejercicio 2013; PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 47.700,00) – Ejercicio 2014.-

**Res. N° 68****03-12-13**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Ingeniera Química Agustina VANNUCCI, D.N.I. N° 29.127.495, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, escalonadas y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) para el primer trimestre, PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) para el segundo trimestre, Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) para el tercer trimestre y PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) para el cuarto trimestre.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2013 la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000) y en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2014 la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000).-

**Res. N° 69****03-12-13**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Ingeniera Química Jesica Irene VILLEGAS, D.N.I. N° 28.589.297, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, escalonadas y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) para el primer trimestre, PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) para el segundo trimestre, Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) para el tercer trimestre y PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) para el cuarto trimestre.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2013 la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000) y en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2014 la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000).-

**Res. N° 70****03-12-13**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Inge-

nera Ambiental Rocío Soledad MOLINA, D.N.I. N° 32.189.471, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, escalonadas y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) para el primer trimestre, PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) para el segundo trimestre, Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) para el tercer trimestre y PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) para el cuarto trimestre.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2013 la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) y en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2014 la suma de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$ 80.500).-

**Res. N° 71****03-12-13**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Licenciada en Ciencias Biológicas Sara Laura NIEMETZ, D.N.I. N° 24.461.525, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, escalonadas y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) para el primer trimestre, PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) para el segundo trimestre, Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) para el tercer trimestre y PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) para el cuarto trimestre.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2013 la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) y en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2014 la suma de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$ 80.500).-

**Res. N° 72****03-12-13**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con el señor Rodolfo ORTEGAL

RODRIGUEZ, CUIT N° 20-94286759-0, para realizar el mantenimiento de los equipos informáticos de las oficinas de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sita en la calle Rivadavia N° 264 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto total de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000), pagaderos en SEIS (6) cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500).-

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de las cuotas establecidas en el artículo anterior mediante presentación de la correspondiente factura y su posterior conformación, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95º, inciso c), apartado 2, de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción: 63 –SAF: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 4 – Mantenimiento Reparación de otros Bienes – por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500) – Ejercicio 2013 y por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500) – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 311.-

#### **Res. N° 73** **03-12-13**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la baja de la computadora portátil notebook Sony Vaio NW130, serie 28176343014697, motivada la misma, debido a no poder ser reemplazado el systemboard, el cual provoca se eleve la temperatura provocando el apagado de la misma.-

#### **Res. N° 74** **04-12-13**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a favor del Club de Pesca, Náutica y Caza Submarina de Trelew, representado por su Presidente Alan Richard LEWIS, D.N.I. N° 20.094.919 y por su Tesorero Julio Abel CARLASSARE, D.N.I. N° 13.733.871, destinado a solventar parte de los gastos para la realización del evento "Concurso de Pesca 24 horas- Don Francisco Perez", destacando la intención de realizar un torneo sustentable, manteniendo la limpieza de la playa y concientizar a los participantes con el cuidado ambiental.-

Artículo 2º.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior, al Señor Presidente del Club de Pesca, Náutica y Caza Submarina de Trelew, Alan Richard LEWIS, D.N.I. N° 20.094.919, y al Señor Tesorero, Julio Abel CARLASSARE, D.N.I. N° 13.733.871.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 63– Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ejercicio 2013 - Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 1 – Partida Parcial: 7 – Transferencias a actividades culturales o sociales sin fines de lucro – Fuente de Financiamiento 311.-

#### **Res. N° 76** **19-12-13**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la baja Nokia C 02-02 IMEI 012630007806847 a cargo de la Directora de Educación y Comunicación Ambiental Licenciada Carolina Susana HUMPHREYS, motivada la misma en el extravío de dicho equipo, conforme la Exposición Policial N° 1189/13 CDR.-

### **AÑO 2014**

#### **Res. N° 05** **07-02-14**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del señor Marcos Gustavo ZUAIN, D.N.I. N° 30.883.708, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000), para la realización de tareas específicas de cartografía digital, mapeado, relevamiento cartográfico y topográfico.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) cada una.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

#### **Res. N° 06** **07-02-14**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Técnico Universitario en Protección Ambiental, Pablo David LECCESE, D.N.I. N° 34.621.921, por la suma de PESOS

SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cada una.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

#### **Res. N° 07 07-02-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Ingeniera Química, Ana Elisa MARINO, D.N.I. N° 29.115.654, por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de ingeniería química y medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) cada una.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

#### **Res. N° 08 07-02-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Licenciada Protección y Saneamiento Ambiental, Francisca Alicia CONCHA, D.N.I. N° 30.197.705, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas men-

suales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cada una.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

#### **Res. N° 09 07-02-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Licenciado en Ciencias Geológicas, Pablo Daniel HEREDIA, D.N.I. N° 23.219.484, por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de geología y medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) cada una.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

---

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **Res. N° 149 20-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Codimat SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-865709-7 - CUIT N° 30-54088935-6, con domicilio en Don Bosco N° 1.495, Bahía Blanca, Provincia de Bs. As., por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 24 de Febrero de 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-03-14 V: 17-03-14

#### **Res. N° 150 20-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sesa Internacional SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-027957-7 - CUIT N° 30-70048023-9, con domicilio en Leandro N. Alem N° 356 de la Ciudad Autónoma de Bue-

nos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 24 de Febrero de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-03-14 V: 17-03-14

**Res. Nº 151** **20-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Rest División Servicios SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-225865-2 - CUIT Nº 30-70993331-7, con domicilio en Sarmiento Nº 991, Piso 05, Dto. 01, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 25 de Febrero de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-03-14 V: 17-03-14

**Res. Nº 152** **20-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Termoplásticos Antártida SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-902528-1 - CUIT Nº 30-69616765-2, con domicilio en Jean Jaures Nº 4.402, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 18 de Febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-03-14 V: 17-03-14

**Res. Nº 153** **20-02-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Arneg Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 921-752731-4 - CUIT Nº 30-58642351-3, con domicilio en 25 de Mayo Nº 2330 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 19 de Febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-03-14 V: 17-03-14

**Res. Nº 160** **26-02-14**

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Punto III - Apartado b) del Artículo 7º del Decreto Nº 42/80.

Artículo 2º.- CONTRATASE a la firma "ZAVICO S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-71008583-4) para la realización de distintos trabajos, los cuales serán abonados al finalizar las mismas, previa conformidad del Señor Di-

rector General de Rentas y del Arquitecto, Señor Pablo Martino, encargado de la Dirección Técnica de la refacción sobre el inmueble de propiedad de la Dirección General de Rentas sito en calle Pellegrini Nº 724.

Artículo 3º.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 94.300,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 3.03 del Ejercicio 2014.

I: 11-03-14 V: 17-03-14

**Res. Nº 161** **06-03-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones al Dr. Juan Manuel CORCHUELO BLASCO (DNI Nº 29.585.714), a partir de la firma de la presente resolución para que se constituya personalmente y en el horario de trabajo en la sede de los tribunales y juzgados provinciales y los Juzgados Federales de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, debiendo remitir a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Rentas, en forma mensual y dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del mes, informe escrito en las se detallarán las causas judiciales verificadas, como así también los resultados obtenidos.

Artículo 2º.- ESTABLECER que el cumplimiento de dichas tareas no generará derecho a percibir remuneración adicional alguna.

I: 11-03-14 V: 17-03-14

---

**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN  
Y FOMENTO RURAL**

**Res. Nº 02** **26-02-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del 1º de Enero del año en curso, la renuncia presentada por el agente Ariel Adrián OPORTO (D.N.I. Nº 23.165.562 Clase 1973) cargo de revista Director General de Administración, Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 115/12 de fecha 30 de enero de 2012.

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración de este Organismo, se procederá a abonar al señor Ariel Adrián OPORTO, las licencias anuales reglamentarias no usufructuadas, correspondientes a treinta (30) días del año 2012 y treinta (30) días del año 2013; conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91, y en concordancia con el Artículo 40º de la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte – SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Programa 92 – Reclamo Gastos en

Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado (art. 712 inc. 2º del C.P.C. y C.).-  
Esquel, Chubut, 24 de Febrero de 2014.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-03-14 V: 13-03-14.

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

**Disp. Nº 05** **26-02-14**  
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 12755.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «LEIVA, ORLANDO RAUL S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. Nro 29 Año.2014) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por LEIVA ORLANDO RAUL, para que en el término de treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.-

**Disp. Nº 06** **26-02-14**  
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 12761.

Esquel, 24 Febrero de 2014.  
Publicación: Tres Días

# Sección General

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-03-14 V: 13-03-14.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Doña MATULIC, ANTONIA, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, Marzo 06 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 11-03-14 V: 13-03-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «SASTRE, OSVALDO MARIANO S/Sucesión ab- Intestato» (Expte. Nro 991 Año 2013) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por SASTRE, OSVALDO MARIANO para que en el término de treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.-

Esquel, 04 de Febrero de 2014.-  
Publicación: Tres Días.-

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «SIDES, RODOLFO BERNARDO S/Sucesión ab intestato» (Expte. Nº 043/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO BERNARDO SIDES (D.N.I. Nº 7.819.592), cuyo último domicilio fue Barrio Roca, casa número 369, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-03-14 V: 13-03-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, sito Pasaje Córdoba Nº 467 de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Adrián A. DURET - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en los autos caratulados: "RUIZ, Jazmín Anahí c/NOCHE ACTIVA S.R.L. s/Cobro de Pesos e Indemnización de Ley (Expte. 158, Año 2012) ha ordenado notificar a la demandada

Sra. María Silvana OSMAN, D.N.I. 24.948.108, las siguientes providencias:

“TRELEW, 3 de Septiembre de 2013.- ... Atento lo peticionado y constancias de autos y verificados en los presentes los extremos dispuestos por el artº 147 del C.P.C. C., cítese a la codemandada María Silvana Osman, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de Tres (3) días, sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV N° 1), a los mismos términos, fines y apercibimientos que los dispuestos a fs. 44 de autos y bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Déjese constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora. Fdo. Adrián A. DURET - Juez».-

TRELEW, 5 de Diciembre de 2012.- ... de la demanda incoada, del poder de fs. 39 y el escrito de fs. 40/41, córrase traslado a ... María Silvana Osman ... para que en el término de DIEZ (10) DIAS, concurren a presentarse a juicio, contesten demanda y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 49 y 54 de la Ley XIV N° 1. Intímese a los accionados a presentar en igual plazo legal Libro Especial (art 52 L.C.T.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley XIV N° 1. Asimismo deberá dentro del mismo plazo exhibir los recibos de haberes pertenecientes a la actora durante el período que dice haber trabajado, bajo apercibimiento de ley (art. 392 del C.P.C.C.)” Fdo. Dr. Adrián A. DURET - Juez».

Trelew, Septiembre 05 de 2013.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

P: 25, 28-10-13 y 11-03-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BARRIA BARRIA, MARIA LASTENIA, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIA BARRIA, MARIA LASTENIA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 000088/2014.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 17 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 10-03-14 V: 12-03-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza al Sr. ROBERTO HORACIO CUNTO STAITI para que dentro del término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: “PINTO OYARZO, MERCEDES DEL CARMEN C/CUNTO STAITI, ROBERTO HORACIO S/Ejecutivo” Expte. N° 369/2013, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Publíquese edictos por Dos (2) Días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “El Patagónico” de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, (Chubut), Febrero 05 de dos mil catorce.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 10-03-14 V: 11-03-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 de la Dra. Laura Rosana Causevich de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de Guilford Argentina S.A. en los autos caratulados «Guilford Argentina S.A. s/Concurso Preventivo», Expte. N° 3066/2013, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut; en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el diario Clarín de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Dicha sociedad se encuentra inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo el N° 1132, Folio 184, del libro VIII, T° de Sociedades Comerciales, con domicilio en la calle Alejandro Maíz 235 de esta ciudad, de acuerdo a lo previsto por los arts. 11, 12, 14, 27 y 28 de la Ley 24522. Que en dichos autos fue designado como Síndico a CPN Diego E. Fernandez Van Raap con domicilio en calle Italia 716 de esta ciudad. Fijase hasta el día 03 de Abril de 2014 como fecha hasta la cual los interesados podrán pedir la verificación de sus créditos en los términos del artículo 32 de la Ley 24.522 ante el síndico designado y en el domicilio descripto precedentemente en horario de Lunes a Viernes de 16 a 20 horas. Fijar como fechas los días 21 de mayo de 2014 y 03 de julio de 2014 en la cual el Síndico actuante deberá presentar el Informe Individual y el Informe General respectivamente, tal como lo prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fijar la audiencia informativa prevista por el artículo 14 Inc. 10, de la Ley 24.522 para el día 03 de Febrero de 2015 a las 9.00 horas.

Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° Uno a mi cargo, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMASIA ESPERANZA VIGNOLO para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "VIGNOLO DAMASIA ESPERANZA S/Sucesión" Expte. 2721/2013, mediante edictos a publicarse por el plazo de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 07-03-14 V: 11-03-14.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. María Andrea GARCIA ABAD a cargo del Juzgado de Ejecuciones N° 2 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Mauricio HUMPHREYS, en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ MACHADO MARIA CRISTINA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 719 – Año 2012), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de (Fs. 106) PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien inmueble: (fs. 106) 1) Lote 26 de la manzana 39 de la chacra 136 del Barrio Alberdi de la ciudad de Trelew - Inscripto en la Matrícula (01-37) 49517, (fs. 70 Vta.) Barrio Gabelco casa Nro. 42: con las siguientes mejoras: Se trata de una construcción con su fachada exterior deteriorada, despintada con revoques de cemento a la vista y manchas de humedad. La propiedad es ocupada por la Sra. MACHADO María Cristina.- DEUDA: (fs. 91) Posee una deuda con la Municipalidad de Trelew al 18/09/2013 por la suma de \$15.152,20.- por el periodo en juicio, mas costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder; mas \$1066,10.- por el periodo posterior: 12 cuota año 2012 a 9 cuota Año 2013. \$ 3.158,10.- Por obra de pavimento por el tramo de Feldman entre Brasil y calle 3.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 2804-405413. El

comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

hasta \$ 90.000 20 por mil (2 %).-

más de \$ 90.000 a \$180.000 25 por mil (2,5 %).-

más de \$ 180.000 30 por mil (3 %).-

Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con la consecuencia que ello implica. EL REMATE: se efectuará el día 14 de Marzo próximo a las 9 horas en Mitre 216 - Planta Alta - de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 27, Febrero del 2014.-

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-03-14 V: 11-03-14.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 2 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Ubaldo René AGUILERA, en autos caratulados: "AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A. C/ CERUTTI ROBERTO SANTIAGO S/ EJECUTIVO" (Expte. 475 – Año 2001), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de (Fs. 111) PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien inmueble: (fs. 106) 1) Parcela 03 de la manzana 2 de la ciudad de Gaiman - Inscripto en la Matrícula (13-17) 33840, (fs. 126 Vta.) con las siguientes mejoras: Se trata de una vivienda humilde a precaria, con frente de ladrillo a la vista, aberturas de chapa ventanas sin postigos, y lindera a esta, se observa una construcción sin terminar, sin techo, sin aberturas hasta la altura del encadenado de ladrillos cerámicos. En cuanto a la casa principal cuenta con las siguientes dependencias: Dos (2) habitaciones, cocina comedor, baño, pisos cerámicos, con revestimiento en baño, te-

cho de machimbre con chapa exterior. Es ocupada la misma en carácter de préstamo por el Sr. Cerutti Roberto con dos (2) hijos menores de edad y su Sra. esposa, la misma posee falta de manutención.- DEUDA: (fs. 104) Posee una deuda con la Municipalidad de Gaiman al 28/11/2013 por la suma de \$ 5.116,13.- GRAVAMENES: Posee hipoteca en 1er. Grado a favor del I.P.V y D.U por la suma de \$ 38.058,29.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. y/o al Tel.: 2804-405413. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal. EL REMATE: se efectuará el día 14 de Marzo próximo a las 9:30 horas en Mitre 216 - Planta Alta - de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 27 Febrero del 2014.-

UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 10-03-14 V: 11-03-14.

## EDICTO

### Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada «IMO S.R.L.»

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10/02/2014 se constituye «IMO S.R.L.». Socios: Mirta Yamil Ferrero, documento nacional de identidad número 23.252.002, CUIT: 27-23525002-2. con domicilio real en calle Fortín Refugio número 231 de la localidad de Trevelin, provincia de Chubut, argentina, casada, de profesión ama de casa, nacida el 31 de Marzo de 1973 y Sergio Ariel Pezzi, documento nacional de identidad número 21.468.131, CUIT: 20-21468131-6, con domicilio real en calle Fortín Refugio número 231 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, argentino, casado, de profesión odontólogo, nacido el 31 de diciembre de 1969.- domicilio social: Avenida Fontana número 481 de la ciudad de Esquel. Provincia del Chubut. Plazo de duración: 50 años a partir del día 10/02/2014.-

La sociedad tiene por objeto dedicarse a la instalación y explotación, por cuenta propia o de terceros, de centros de diagnóstico de alta complejidad con equipos de Tomografía computada, atendidos por profesionales con título habilitante en la materia; la explotación integral, administración promoción, asesoramiento y auditoría técnica administrativa de institutos y consultorios odontológicos; la creación, organización desarrollo y funcionamiento de toda clase de asistencias odontológicas y asistenciales; sistemas de odontología y/o medicina prepaga; compra, venta, consignación, comisión, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín con el objeto social, asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas; la

implementación de «Servicio de radiología a domicilio»; realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el exterior, traslado por vía aérea y terrestre, en el Territorio Nacional en las Provincias y en el extranjero de órganos humanos destinados a transplantes, de acuerdo con la legislación vigente y en coordinación con entidades públicas o privadas autorizadas al efecto; la prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compra, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud; la fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos; la prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social, realización de proyectos, planes y programas de venta en todas sus formas y su publicidad, estudio de mercado, desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales, mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y sanatorial, sistemas de medicina prepaga, organización y control, medicina laboral, higiene y seguridad industrial, servicios de informática y telemática, auditorio clínica interna y externa, insumos hospitalarios, su importación y exportación y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud, tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación; realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias así como también publicaciones relacionadas con la odontología, la investigación científica y experimental. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, registrables o no, bienes raíces, dar y tomar bienes muebles y bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes propios toda clase de derechos reales como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres. Efectuar todo tipo de operaciones bancarias, tanto con entidades privadas, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o Banco de la Provincia del Chubut y todo acto lícito relacionado con el objeto social. Asimismo, podrá efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. Capital social: \$ 50.000,00. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de la socia Mirta Yamil FERRERO, en carácter de gerente, teniendo la representación legal y uso de la firma social; la duración en el cargo será durante toda la vigencia de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.-

Por disposición de la Delegación de la Inspección General de Justicia de Esquel, publíquese por un día.- Esquel, Chubut, 17 de Febrero de 2014.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 11-03-14.

### CAMU SRL

Comunicase la cesión de cuotas sociales de CAMU SRL, inscripta ante IGJ de Chubut el 14 de Abril de 2004, bajo el Nro. 6670, F 317 del L° ITV de Sociedades Comerciales.-

**CEDENTE:** Pablo Alberto Martin MUCCI con domicilio en Malacara 162 de Trelew, casado, comerciante, DNI 24.133.366, nacido el 21/08/1974, Argentino.

**CESIONARIA:** Martha Ofelia Toso, argentina, docente, casada, DNI f 5.808.725, CUIL 23-05808725-4, con domicilio en Tupungato 1203 de la ciudad de Trelew.

Fecha de instrumento: 20 de febrero de 2014.

**OBJETO:** Cesión de 200 cuotas sociales de participación del Cedente por valor de pesos \$ 100 c/u, que representan pesos \$ 20.000,00.

**Composición del capital CUARTA:** El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en seiscientos (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle:

Pablo Alberto Martín MUCCI, cuatrocientos (400) cuotas que representan Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y Martha

Ofelia TOSO; doscientas (200) cuotas que representan Pesos veinte mil (\$ 20.000)."

Fecha de Instrumentos: 16/10/12, 26/09/13 y 20/02/14

Dra. MARLENE LILIA del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 11-03-14.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:  
OBYSERV S.A.  
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 220/14-DGR- de fecha 17/01/14, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en

concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 540/13 IB  
Nº DE EXPEDIENTE: 1920/13 DGR  
PERIODOSABARCADOS: 03 A 09/13

IMPUESTO OMITIDO: \$ 22.541,32  
SON PESOS: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 32/100.-

ACCESORIOS AL 27/01/14 (ART. 38º C.F.)  
\$ 1.998,85

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
\$ 24.540,17

SON PESOS: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 17/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 1.127,07

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 3.381,20

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 4.508,26

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 5.635,33

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-  
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 35/14 DR de fecha 17/02/14, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 875/13 - DGR. Caratulado "Rodríguez Francisco Leandro CUIT N° 20-25901357-8 N° de Inscripción 907-547194-2 S/Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que La Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Rodríguez Francisco Leandro inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-547194-2, con CUIT 20-25901357-8. Liquidación Impositiva N° 317/13.IB, notificada por Edicto publicado en Boletín Oficial, con fecha 03/01/2014 en el marco del Art. 35 de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 06/13 por un impuesto total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 77.386,47);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 06/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° de Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vistas de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Rodríguez Francisco Leandro inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-547194-2 - CUIT N° 20-25901357-8 con domicilio en Francisco Behr N° 886 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Sres.

RIPO AIKE S.A.

Puerto Madryn – Chubut

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 34/14 DR de fecha 17/02/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 116/2013 - DGR. Caratulado "Ripo Aike SA CUIT N° 30-70968259-4 N° de Inscripción 907-322188-1 S/Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que La Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ripo Aike SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322188-1, con CUIT 30-70968259-4. Liquidación Impositiva N° 0068/13.IB, notificada por Edicto con fecha 23/01/2014 en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 09/10 por un impuesto total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.626,98);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 09/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° de Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vistas de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ripo Aike SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322188-1 - CUIT N° 30-70968259-4 con domicilio en Corrientes N° 925 de la Ciudad de Puerto Madryn en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho,

de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la Sra. Ilda Cantalicia Guzman, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Lepá, en un caudal aproximado de 55.112,00 m3/año (0,89 l/ha.s), para su utilización de riego de 2,00 has., por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 44 de la Colonia Aborigen Costa del Lepá, Paraje Costa del Lepá, Gualjaina, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – ESTABLECIMIENTO “SAN PEDRO” – ILDA CANTALICIA GUZMAN – COLONIA ABORIGEN COSTA DEL LEPA - CUSHAMEN (EXPTE. 0019 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 de Febrero de 2014

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua.

I: 10-03-14 V: 12-03-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut,

el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que TECPETROL S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de los pozos PS-8A y PS-9A, correspondientes al Lote 170 propiedad de Rosa de Grande y de los pozos PS-3A, PS-19A y PS-1A, correspondientes al Lote 169 propiedad de YPF S.A., todos ubicados en el Yacimiento El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en un caudal aproximado de 3.600,00 m3 (tres mil seiscientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación de los siguientes pozos: S-2684 coordenadas 45°53'51.71''S - 67°52'39.47''O, S-2634 coordenadas 45°52'7.73''S - 67°52'3.17''O, S-2686 coordenadas 45°53'44.88''S - 67°52'22.00''O y S-2687 coordenadas 45°53'44.62''S - 67°53'0.69''O, todos a efectuarse en el año 2014 dentro del Área de producción El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO-PETROLERO/EXPLORACION) – TECPETROL S.A. – YACIMIENTO EL TORDILLO Y LA TAPERA – COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 00139 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua.

I: 10-03-14 V: 12-03-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la Sra. Yolanda María Antioco, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Lepá, en un caudal aproximado de 29.156,00 m3/año (0,94 l/ha.s), para su utilización de riego de 1,00 has., por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 23 de la Colonia Mixta de Gualjaina, Paraje Costa del Lepá, Gualjaina, Provincia del Chubut, de

acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – ESTABLECIMIENTO “SAN PEDRO” – YOLANDA MARIA ANTEICO – COSTA DEL LEPA - CUSHAMEN (EXPTE. 0060 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 de Febrero de 2014

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua.

I: 10-03-14 V: 12-03-14.

## ALCALIS DE LA PATAGONIA

### CONVOCATORIA

El Directorio de Alcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 2014, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2°) Causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30.06.13; 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio; 5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora; 6°) Consideración de la Remuneración del directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550 y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7°) Consideración de la renuncia del Sr. Marcelo Fiordelli al cargo de Director Titular. Consideración de la Aprobación de su gestión; 8°) Designación de un nuevo miembro de la Comisión Fiscalizadora hasta completar el mandato; 9°) Ratificación del mandato otorgado al Sr. Carlos Fabián De Sousa; 10°) Ampliación del objeto social. Modificación del artículo tercero del Estatuto Social; 11°) Aprobación del texto ordenado de los estatutos sociales.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2014.

CARLOS FABIAN DE SOUSA  
Presidente Directorio

ALEJANDRO O. RODRIGUEZ  
Presidente C. Fiscalizadora

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

### LLAMADO DE ASAMBLEA TRELEW RUGBY CLUB

La Comisión Directiva del Trelew Rugby Club convoca a todos los asociados a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 04 de Abril del año 2014 a la hora 21.30 en la

Sede Social del club ubicada en la Chacra N° 53 de la Ciudad de Trelew. Dejando Constancia que la Asamblea Comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la Convocatoria. A los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos socios para que suscriban el acta juntamente con presidente y secretario.
- 2.- Consideración y Aprobación de Memoria y Estado Contable de los ejercicios cerrados al 30/11/12 y 30/11/13.
- 3.- Aprobar lo actuado durante el periodo 2013, bajo el Estatuto Social aprobado mediante Asamblea Extraordinaria el 23 de noviembre del 2012.
- 3.- Cubrir cargos Vacantes en la Comisión Directiva. Tres (3) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes

GUSTAVO CAIMI  
Presidente

WALTER BERTUZZI  
Tesorero

I: 11-03-14 V: 13-03-14.

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-“Juez de Cámara para la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Comodoro Rivadavia”.-

-“Juez Penal para la Ciudad de Puerto Madryn”.

#### INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 28 de marzo de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N°596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000)

Se Convoca a inscripción de Abogados, como asimismo Magistrados y Funcionarios retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación De:

Juez de Refuerzo para el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

**INSCRIPCION DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 28 de marzo de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000)

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar))

I: 11-03-14 V 13-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA  
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 14/2013**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DE CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.  
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Ñire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federa, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA  
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 15/2013**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.

SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGOS: Subgerencia de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA  
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**licitacion publica nacional N° 25/13**

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL N° 40  
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE.  
C/RIONEGRO.

LONGITUD: 149,17 km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTAY CUATRO MIL (\$ 3.734.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública N° 33/13 – MALLA 532.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA  
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**licitacion publica nacional N° 102/13**

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL N° 40  
TRAMO: RIO MAYO - EMPALME R. N. N° 26.  
RUTA NACIONAL N° 26.  
TRAMO: CNIA. SARMIENTO – EMPALME –  
R.N. N° 40.  
LONGITUD: 120,44 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL (\$ 2.116.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 86/12 – MALLA 116B.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**FINANCIACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS**

**PROMEVI**

**licitacion publica**

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN  
POR AJUSTE ALZADO.**

«10 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de - Sarmiento - 8° etapa».

**LICITACION PUBLICA N° 12/14**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.322.633,00.-  
 CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL  
 REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:  
 \$ 2.645.266,00.-  
 PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 180  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.323.-  
 GARANTIA DE OFERTA: \$ 13.226,33.-

FECHA DE APERTURA: 28/03/14 A PARTIR DE LAS 9:00 hs.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 28/03/14 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. - DON BOSCO N° 297 RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

**NOTA IMPORTANTE:**

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.
- TODOS LOS VALORES SON A ENERO 20 14.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 05-03-14 V: 11-03-14.

**MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**LICITACION PUBLICA N° 01/14**

**OBJETO: «CONSTRUCCION DE JARDIN MATERIAL» . EN RIO MAYO PROVINCIA DEL CHUBUT**

Presupuesto Oficial: \$ 4.773.468,25  
 Plazo de Ejecución: 365 días corridos  
 Garantía de Oferta (1%): \$ 47.734,68  
 Valor del Pliego: \$ 4.773,46  
 Fecha de Apertura: 10/04/2014 -11:00 hs

Lugar de Apertura: Sala de Conferencia de la Municipalidad de Río Mayo Belgrano N°585 Río Mayo

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Municipalidad de Río Mayo Belgrano - N°585 -Río Mayo - CHUBUT

Financiamiento  
 Ministerio de Educación de la Nación  
 Municipalidad de Río Mayo

I: 10-03-14 V: 21-03-14.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/2014**

Objeto: «Locación de Inmueble para Dirección de Mediación y Oficina de la Mujer – Rawson».

Fecha de Apertura: 17/03/2014 a las 11 horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta las 11 horas del día 17/03/2014.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.T.E. 0280 4482331, int. 116.-

I: 11-03-14 V: 12-03-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

**Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.